

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Candelaria, Valle, enero 25 de 2022. A Despacho del señor Juez, el presente asunto informando que el apoderado judicial de la parte demandante manifiesta que la notificación personal que remitió fue devuelta con constancia negativa de entrega, por lo que solicita su emplazamiento. **Sírvase proveer.**
La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 070.-

**RAD. No. 761304089001-2021-00114-00.
HIPOTECARIO FONDO NACIONAL DEL AHORRO VS
JORGE EDUARDO LLANES**

Candelaria, Valle, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Se tiene que el togado del extremo actor manifiesta que agotó la notificación de que trata el artículo 291 del C.G.P. a la dirección reportada en el libelo demandatorio de **JORGE EDUARDO LLANES** por lo que pide que se emplace a este de conformidad con el precepto normativo contenido en el artículo 293 del Código General del Proceso y como quiera que la misma es procedente y se encuentra ajustado a derecho toda vez que indica que ignora el lugar donde puedan ser citados y en aplicación al Decreto Legislativo 806 de 2020 se ordenará la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Conforme a lo anterior el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: EMPLÁCESE al demandado, **JORGE EDUARDO LLANES CERTUCHE**, de conformidad con lo preceptuado por el Artículo 293 del Código General del Proceso dando aplicación al Decreto Legislativo 806 de 2020, ordenándose que por secretaria se proceda con la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA - VALLE' and the year '2022'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO CADELARIAVALLE

En Estado No. 011 de hoy enero 26 de 2022
Candelaria V., Notifico el auto anterior.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE.
Secretaria.